

Expediente N° 47-J3, VIII Región. Concesiones.

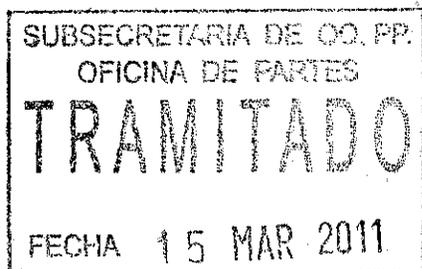
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Agrícola y Forestal Santa Bárbara Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° 295-1999, del 3° Juzgado Civil de Concepción.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 298 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 895 de 22 de abril de 1999; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 904 de 30 de septiembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 584 de 17 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **3° Juzgado Civil de Concepción, de 03 de enero de 2002 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, de 12 de abril de 2007**, en los autos caratulados "**Agrícola y Forestal Santa Bárbara Ltda. con Fisco de Chile**", causa rol N° 295-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **3° Juzgado Civil de Concepción**, la suma de única y total de **\$7.614.685**, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL SANTA BÁRBARA LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre mayo de 2010 y el mes del pago efectivo. Además deberá consignarse con el mismo fin, en la cuenta corriente del tribunal antes mencionado, por concepto de costas, la suma única y total de **\$731.000**, cifra que no está sujeta a reajustes ni intereses.

N° Proceso: 4548046



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado Civil de Concepción**, la suma única y total de **\$7.614.685** más la suma de **\$731.000**, **por concepto de costas**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado Civil de Concepción**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000247-0**, por la suma de **\$10.661.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas